



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 001-2022/MPA.

Acobamba, 06 de Enero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA.

VISTO:

EL Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 001-2022, de fecha 05 de enero del 2022, la **SOLICITUD S/N**, de fecha 29 de diciembre de 2021, signado con expediente N° 17987-2021, remitido por el Administrado Manuel Artemio Sáenz Cárdenas, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el artículo 1° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo señala que las municipalidades y distritales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional", así mismo el inciso 8) del artículo 9° señala que "Corresponde al Consejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, tratado Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 001-2022, de fecha 05 de enero del 2022, la **SOLICITUD S/N**, de fecha 29 de diciembre de 2022, signado con expediente N° 17987-2021, remitido por el Administrado Manuel Artemio Sáenz Cárdenas, mediante el cual solicita apoyo humanitario y movilidad para el traslado del cuerpo del difunto, de la prolongación Saenz Peña S/N - Barrio Calvario hacia el Centro Poblado de Casacancha para su respectivo velorio y entierro;

Estando, al Acuerdo y por UNANIMIDAD de los Miembros del Concejo Municipal expresado en la Sesión Ordinaria N° 001-2022, de fecha 05 de enero del 2022, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Concejo Municipal;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR por UNANIMIDAD, el apoyo con movilidad que será de uso exclusivo para el traslado del cuerpo del difunto quien en vida fue Valentín Vargas Landeo; de la prolongación Sáenz Peña S/N - Barrio Calvario hacia el Centro Poblado de Casacancha para su respectivo velorio y entierro

Artículo Segundo.- DERIVAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Económico y Gestión Ambiental, Gerencia de Administración y demás áreas pertinentes para su estricto cumplimiento y trámite según competencia funcional, del presente Acuerdo de consejo Municipal.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, la presente resolución a los Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Acobamba, para los fines pertinentes.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ACOBAMBA

Ing. ROLANDO VARGAS MENDOZA
ALCALDE